

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

DEL TRÁMITE DE DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 91 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

En cumplimiento al artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, la **Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción**, en su calidad de Sujeto Obligado informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales proporcionados por el Instituto del IDAIPQROO, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por la citada Ley y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

Los datos personales que son proporcionados a través del IDAIPQROO correspondientes a la presentación de las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, se utilizarán para los siguientes fines:

- Recepción y seguimiento de la denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia en contra de este Sujeto Obligado.

Transferencia de datos personales

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

De los derechos ARCO

El Titular de los Datos Personales, podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición (ARCO), solicitando lo conducente ante la Oficina de Información Pública de esta Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

Para mayor información usted puede consultar el aviso de privacidad integral en el sitio web de esta Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción www.feccqroo.gob.mx, en la sección de “avisos de privacidad”.

Fecha de validación: 30 de mayo de 2025.